ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

## ACTA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 12 horas 18 minutos del día 07 del mes de diciembre del año 2018, los CC. Ing. Milton Germán Villarreal Pérez e Ing. Jorge Martín Marín Luna, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2018, relativas al ejercicio del gasto público 2018 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF: ISAF/DGAOP/11021/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle Obregón No 106 entre Avenida J y K Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

----------**H E C H O S**----------

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna, designado mediante oficio número DG 258/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, signado por el C. José Francisco Medina Aispuro, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números de empleado: 195 y 134, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Técnica a la Obra Pública número 2018OP0105010104, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 31 de octubre de 2018, acto con el que se formalizo la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0641023652475,

expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. - -
Acto seguido, se solicita al C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. Ing. Alejandro Vargas Perez, con domicilio ubicado en calle 19 entre avenida S y T número 113, colonia Deportiva, Caborca, Sonora y C. L.C.I Eleazar Solis Noriega, con domicilio ubicado en calle 37 entre R Esquer y L Ánimas, número 127, colonia Santa Cecilia, Caborca, Sonora, identificándose con credenciales para votar número 0293056887140 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0295063598981 expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral quienes aceptan el cargo conferido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Los auditores supervisores exponen al C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento las observaciones y recomendaciones de pre-cierre detectadas por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2018 y al realizar la auditoría se observó al 30 de septiembre de 2018, en el Informe del Tercer Trimestre de 2018, que existe una diferencia por $448,280, entre el total de la columna Presupuesto Aprobado, del Anexo O.P. 9: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de la partida 6000: Inversión Pública por $1,419,555 y el total presentado en la columna Presupuesto Analítico de Proyectos, en el Anexo O.P.13: Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión por $1,867,835. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 60001-6 denominada "Suministro e Instalación de Toma Domiciliarias", en la Ciudad de Caborca, mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado de $299,520, de los cuales se ha devengado al

30 de septiembre de 2018 un monto de $189,192, quedando pendiente por devengar a esta misma fecha un saldo de $110,328, realizada con recursos Propios, se determinó que al día 27 de noviembre 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, Sonora, se determinó que el sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que la obra estuviera autorizada en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. ---------------------------------------

---------------------------------------------------------------

3. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 60002-2.1 denominada "Rehabilitación de la Red de Drenaje, a Base de Tubería PVC Sanitaria de 8" de Diámetro Serie 25 en Distintas Calles y Avenidas", en la Ciudad de Caborca, mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado de $50,000, de los cuales se ha devengado al 30 de septiembre de 2018 un monto de $141,144, haciendo una diferencia a esta misma fecha de $91,144, realizada con recursos Propios, se determinó lo siguiente: ----------------------------------------

I.- El sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que la obra estuviera autorizada en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca. ----------------------------------------------

II.- Al día 27 de noviembre de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, Sonora, se determinó que el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. ---------------------------------------

---------------------------------------------------------------

4. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de

septiembre de 2018 y al realizar la auditoría a 2 de ellas por un importe devengado al 30 de septiembre de 2018 de $283,885, realizadas con recursos Propios, se determinó lo siguiente: - - - -

I.- El sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que las obras estuvieran autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Al mes de noviembre de 2018, fecha en la que se revisaron los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, Sonora, se determinó que el sujeto de fiscalización presentó los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, cómo se detalla a continuación: - - - - -

| | Numero de Obra | Nombre de la Obra | Importe devengado | Fecha de revisión documental |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 60002-2.2 | Mantenimiento menores red de drenaje en Calles y Avenidas de la Ciudad de Caborca | $29,881 | 27/11/2018 |
| 2 | 60001-9.2 | Mantenimientos menores a la red hidráulica de la Ciudad de Caborca | 254,004 | 28/11/2018 |
| | | Total: | $283,885 | |

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 60001-7 denominada "Adquisición de Medidor para Agua Potable Fría de 13 mm (1/2") de Diámetro, Tipo Velocidad y Chorro Múltiple, Para un Gasto Permanente de 1.5 m3/h y un Gasto de Sobre Carga de 3 m3/h con Registro de Policarbonato en una Sola Pieza, Incluye 2 Tubos de Entrada y Salida Roscados NPT G (1/2") Sintéticos, 2 Tuercas Sintéticas y 2 Empaques", en el Municipio de Caborca, mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado de $454,140, de los cuales se ha devengado al 30 de septiembre de 2018 un monto de $245,961, quedando pendiente por devengar a esta misma fecha un monto de $208,179, realizada con recursos Propios, se determinó lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.- El sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que la obra estuviera autorizada en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Al día 28 de noviembre de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, Sonora, se determinó que el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos y bitácora de obra, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 60001-9.1 denominada "Rehabilitación de la Red de Agua Potable con Tubería Hidráulica de PVC de 2.5", 3", 4", 6" y hasta 20" de Diámetro, RD-32.5 en Distintas Calles y Avenidas en la Ciudad de Caborca, en Fugas Menores", mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado de $200,000, de los cuales se ha devengado al 30 de septiembre de 2018 un monto de $271,506, haciendo una diferencia a esta misma fecha de $71,506, realizada con recursos Propios, se observó lo siguiente:

I.- El sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que la obra estuviera autorizada en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Al día 28 de noviembre de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, Sonora, se determinó lo siguiente: - - - - - -

a. El sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento del monto acordado, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b. El sujeto de fiscalización no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del Acuerdo de Ejecución de obras por Administración Directa, debido a que en el Acuerdo Primero que determina el objeto del acuerdo no se estableció la descripción clara de la obra, ya que no indica los nombres de las calles en las que se realizarán los trabajos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2018 y al realizar la auditoría a la obra pública con número 60002-2.3 denominada "Realización de la obra de Rehabilitación de Red Sanitario Ubicado en Avenida 27 de Agosto entre Calle Segunda y Calle 8, Segunda entre Avenida 27 de Agosto y Avenida A", en la Ciudad de Caborca, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato 01-CAB-2018 celebrado con Aracely Moreno Figueroa, por un importe de $481,520 de los cuales se ha devengado al 30 de septiembre de 2018 un monto de $668,517, haciendo una diferencia a esta misma fecha de $186,997, la cual se encuentra concluida y realizada con recursos Propios, se observó lo siguiente:

I.- El sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que la obra estuviera autorizada en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca. ----------

II.- Al día 26 de noviembre de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en la ciudad de Caborca, Sonora, se determinó lo siguiente: ------

a. El sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía cumplimiento y vicios ocultos, garantía anticipo, programa de ejecución, convenio adicional por aumento de monto, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. ----------

b. Se determinó que el Contrato de esta obra se normó con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal), cuando debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora (Estatal). ----------

---

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento del C Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, las observaciones y recomendaciones de pre-cierre obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos. ----------

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. - - - - -

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 12 horas 40 minutos del día 07 del mes de diciembre del año 2018, se da por terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca**

OOMAPAS CABORCA
COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA

Ing. Abertano Vanegas Burke
Coordinador de Contraloría Interna

**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

Ing. Milton Germán Villarreal Pérez
Auditor Supervisor Encargado de Auditoria a Obras Públicas

Ing. Jorge Martín Marín Luna
Auditor Supervisor

**Testigos de Asistencia**

C. Alejandro Vargas Perez
Jefe de Departamento Técnico

L.C.I. Eleazar Solís Noriega
Auxiliar de Contraloría Caborca y/o Y Griega